



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2411

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 03 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3091 de fecha 11 de Octubre de 2016, que autoriza patente profesional provisorio.-

El Ord. N° 264 de fecha 02.10.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva, a contar del mes de **OCTUBRE 2017**, (correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2017), a nombre de la contribuyente **Sra. GINETTE ARACELLI VALDIVIA HERRERA**, Rut. N° con actividad profesional **"TECNOLOGO MEDICO, MENCIÓN OFTALMOLOGIA"**, con domicilio comercial arrendado, ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 478-B, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo. N° 0855 de fecha 25 de Septiembre de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBO/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE